

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1115
31 de enero de 2025

**“Por medio de la cual establece las tarifas para la prestación de servicios de la IPS
María Cano para la vigencia 2025”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 les concede autonomía a las instituciones de educación superior para elaborar sus propios reglamentos, definir y organizar designar sus autoridades académicas y administrativas y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que la IPS Fundación Universitaria María Cano, en desarrollo de sus prácticas de los estudiantes y la generación de impacto social a través de los profesionales que además están adscritos a la Institución presta servicios de consulta externa de baja complejidad y/o consulta especializada, en el área de Fisioterapia, Fonoaudiología (Lenguaje habla y audiolología) Psicología, y Medicina General, Terapia Ocupacional, Optometría, Seguridad/salud en el trabajo y Nutrición /Dietética, habilitados por la Seccional de Salud de Antioquia.
3. Que, en cumplimiento de la normatividad vigente de habilitación en salud, las políticas institucionales de Bienestar Institucional y Proyección social, la IPS Fundación Universitaria María Cano en desarrollo de su compromiso social ofrece sus servicios a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados, empleados), a su familia en primer grado de consanguinidad y afinidad y al público externo, como factor fundamental en la construcción de sociedades solidarias, de progreso y mejoramiento de la calidad de vida.
4. Que atendiendo a la dinámica de oferta y demanda en los servicios de salud se deben actualizar las tarifas para el año 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: USUARIOS. Se definen como usuarios de la IPS de la Fundación Universitaria María Cano, a las personas a las que va dirigido la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. La presente Resolución Rectoral aplica a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados y empleados) y lo hace extensivo para sus familiares en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como al público externo.



ARTÍCULO TERCERO: Actualizar y establecer las tarifas para el servicio de Fisioterapia durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS DE FISIOTERAPIA	TARIFA 2025
Sesión de evaluación por Fisioterapia	41.000
Tratamiento por 5 sesiones de fisioterapia	180.000
Tratamiento por 10 sesiones de fisioterapia	339.000
Tratamiento por 15 sesiones de fisioterapia	478.000
Tamizaje postural por usuario	26.000
Programa de pausas activas o Gimnasia laboral (por hora)	182.000
Escuela Lumbar (por hora)	182.000
Escuela de miembros superiores (por hora)	182.000

ARTÍCULO CUARTO: Establecer las tarifas para el servicio del Laboratorio de Análisis de movimiento y marcha, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MOVIMIENTO Y MARCHA	TARIFA 2025
Examen computarizado de la marcha	1.810.000
Análisis de puesto de trabajo Especializado con uso de tecnología 3D	777.000
Baropodometría - Análisis de Presiones Plantares	304.000
Análisis Postural Ocupacional	227.000
Gesto deportivo	454.000
Evaluación función osteomuscular	91.000
Evaluación muscular estática, dinámica -flexibilidad	91.000

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las tarifas para el servicio de Fonoaudiología, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS LENGUAJE Y HABLA	TARIFA 2025
Sesión de evaluación por fonoaudiología	41.000
Tratamiento por 5 sesiones de fonoaudiología	180.000
Tratamiento por 10 sesiones de fonoaudiología	339.000
Tratamiento por 15 sesiones de fonoaudiología	478.000
Terapia de voz	41.000
Terapia de deglución	41.000
Examen con Voxmetría	50.000



SERVICIOS AUDIOLOGÍA	TARIFA 2025
Audiometría tonal o clínica	57.000
Audiometría de alta frecuencia - Diagnóstico predictivo	98.000
Logo audiometría	57.000
Impedanciometría	57.000
Prueba de función tubárica	57.000
BEPADI (Evaluación procesamiento auditivo verbal).	112.000
Audiometría campo libre.	57.000
Acufenometría.	57.000
Potenciales evocados BERA diagnostico	121.000
Potenciales evocados BERA umbrales	121.000
Potenciales evocados auditivos BERA Audiométrico o estado estable	224.000
Electrococleografía	206.000
Vemps Cervicales	220.000
Vemps oculares	220.000
Emisiones otacústicas	121.000
Protectores auditivos contra agua o ruido	66.000
Protectores auditivos semivulcanizados	77.000
Evaluación vestibular	88.000
Terapia vestibular	88.000
Tamizaje Audiológico en cabina	26.000
Consulta primera vez para audífonos (exámenes, prueba y asesoría)	158.000
Consulta de control de audífonos	62.000
Hora de capacitación	182.000

ARTÍCULO SEXTO: Establecer las tarifas para el servicio de Psicología, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS PSICOLOGÍA	TARIFA 2025
Sesión de evaluación por Psicología	41.000
Tratamiento por 5 sesiones de Psicología	180.000
Tratamiento por 10 sesiones de Psicología	339.000
Tratamiento por 15 sesiones de Psicología	478.000
Certificado de apoyo emocional de mascotas/viaje	271.000
Formaciones grupales (por hora hasta 25 personas por grupo)	304.000
Evaluación Neuropsicológica niños y adultos: Incluye entrevista, protocolo de evaluación y entrega del informe	654.000
Sesión de tratamiento neuropsicológico	243.000
Alquiler Cámara Gesell x hora (incluye video y proyección)	206.000
Capacitación por hora - Laboratorio de Psicología	304.000
Valor interpretación por prueba	116.000



MATERIAL DE PRUEBAS PSICOLOGICA	TARIFA 2025
COMPETEA: Hoja de respuesta + uso	19.000
COMPETEA: Cuadernillo	56.000
CLA: Clima Laboral (Hojas de respuesta + uso)	53.000
VALANTI Prueba de Valores y Antivalores (Hojas de respuestas)	5.000
ERASMO: Prueba de Moralidad y Ética (Kit de corrección)	21.000
BIP: Inventario Bochum de Personalidad y Competencias (Cuadernillo)	20.000
BIP: Inventario Bochum de Personalidad y Competencias (Hojas de Respuestas)	19.000
PERFIL DE ESTRÉS: Perfil de Estrés (Uso)	20.000
DECORE: Cuestionario de Evaluación de Riesgos Psicosociales (Hojas de respuestas)	20.000
360°: Evaluación 360° de las Competencias de Mandos Directivos (Usos sistema)	20.000
SIV: Cuestionario de Valores Interpersonales (Hojas de respuestas +uso)	30.000
CPS: Cuestionario de Personalidad Situacional (Cuadernillos)	21.000
CPS: Cuestionario de Personalidad Situacional (Hojas de respuestas)	19.000
FIGS: Prueba de Frases Incompletas con aplicación a la Industria (Hojas de respuestas)	16.000
TABA: Test de Aptitudes Burocráticas y Administrativas (Hojas de respuestas)	16.000
DAT 5: Test de Aptitudes Diferenciales (Cuadernillos)	28.000
DAT 5: Test de Aptitudes Diferenciales (Hoja de Respuesta cada nivel)	19.000
NEGO: Test de Habilidades en la Negociación (Hojas de respuestas)	15.000
IPV: Inventario de Personalidad para Vendedores (Cuadernillo)	28.000
IPV : Inventario de Personalidad para Vendedores (Hoja de Respuestas)	15.000
CMT: Cuestionario de Motivación para el Trabajo (Cuadernillos)	19.000
CMT: Cuestionario de Motivación para el Trabajo (Hojas de respuestas)	5.000
CREA: Inteligencia Creativa (Hojas de respuesta A)	21.000
CREA: Inteligencia Creativa (Hojas de respuesta B)	21.000
CREA: Inteligencia Creativa (Hojas de respuesta C)	21.000
TIDS: Test de Interpretación Selectiva de Datos (Cuadernillo)	39.000
TIDS: Test de Interpretación Selectiva de Datos (Hojas de respuestas)	11.000
MPS: Escala de motivación psicosociales (Cuadernillo)	28.000
MPS: Escala de motivación psicosociales (Hojas de respuestas)	18.000
16 PF - 5: Cuestionario de Personalidad (Cuadernillos)	16.000
16 PF - 5: Cuestionario de Personalidad (Hojas de respuestas)	56.000
EVT: Escala de Violencia en el Trabajo (Cuadernillos)	29.000
EVT: Escala de Violencia en el Trabajo (Hojas de respuestas)	29.000
EDO: Escala de Desgaste Ocupacional (Hojas de respuestas)	17.000
EDO: Escala de Desgaste Ocupacional (perfil de calificación)	9.000



MATERIAL PRUEBAS PROYECTIVAS	TARIFA 2025
PATA NEGRA: (Hojas de respuestas)	13.000
WARTEGG: (Hojas de respuestas)	5.000
TEST DE RORSCHARCH: (Hoja registro)	8.000

MATERIAL TEST HABILIDADES COGNITIVAS	TARIFA 2025
STROOP: Test de colores y palabras	25.000
TONI 2: Test de lenguaje y habilidades motrices (Hojas de respuestas)	16.000
TCI: Test de creatividad infantil (Hojas de respuestas)	10.000
CARAS: Caras (Hojas de respuestas)	62.000
TOMM: Test de Simulación de Problemas de Memorias (Hojas de respuestas)	13.000
NEUROPSI: Atención y memoria 2º edición -3º edición (protocolo y Hojas de respuesta)	22.000
D - 2: Método de Evaluación de la Percepción Visual de Frostig 3(Hojas de respuestas)	56.000
FORMAS IDENTICAS - R: Evaluación de Atención y Percepción (Hojas de respuestas)	16.000
BETA III: Test de inteligencia General (Hojas de respuestas)	20.000
RAVEN: Test de Matrices Progresivas Escala Especial (Hojas de respuestas)	11.000
WISCONSIN: Clasificación de tarjetas (Hojas de respuestas)	20.000

MATERIAL TEST CLÍNICOS DE PERSONALIDAD	TARIFA 2025
CPQ: Cuestionario de Personalidad para Niños (Cuadernillos CPQ (A))	24.000
CPQ: Cuestionario de Personalidad para Niños (Hojas de respuesta CPQ)	14.000
MACI: Inventario Clínico para Adolescentes de Millón (Hojas de respuestas + Perfil)	39.000
MMPI: Cuestionario de Personalidad MMPI (Cuadernillos)	40.000
MMPI-2: Cuestionario de Personalidad MMPI (Hoja de respuesta +uso)	28.000
NEO PI-R: Cuestionario de personalidad NEO (Cuadernillos)	47.000
NEO PI-R: Cuestionario de personalidad NEO (Hoja de respuesta)	17.000

MATERIAL BATERÍAS NEUROPSICOLÓGICAS	TARIFA 2025
ENI: Evaluación Neuropsicológica Infantil (Libreta de SNB)	11.000
ENI: Historia Clínica	16.000
ENI: Libreta de puntajes	16.000
ENI: Evaluación Neuropsicológica Infantil (Cuestionario para padres)	17.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Sistema de observación)	27.000



MATERIAL BATERÍAS NEUROPSICOLÓGICAS	TARIFA 2025
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- T1)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- T2)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- T3)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- P1)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- P2)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- P3)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- S2)	19.000
BASC: Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes (Hojas de respuestas- S3)	19.000
WAIS IV: Escala de Inteligencia Weschsler para Adultos IV (Hoja de Respuesta)	20.000
WISC V: Inteligencia para niños (Protocolo)	47.000
WISC V: Cuadernillo de Respuesta 1	20.000
WISC V: Cuadernillo de Respuesta 2	20.000

MATERIAL DE PRUEBAS EDUCATIVAS	TARIFA 2025
IPP-R: Intereses y Preferencias Profesionales (Cuadernillo)	29.000
IPP-R: Intereses y Preferencias Profesionales (Hoja de Respuesta)	20.000
KUDER: Escala de Preferencias Profesionales (Hojas de respuestas)	5.000
16 PF APQ: Cuestionario de Personalidad para Adolescentes (Cuadernillos)	49.000
16 PF APQ: Cuestionario de Personalidad para Adolescentes (Hojas de respuestas)	19.000
CIPSA: Cuestionario de Intereses Profesionales (Cuadernillo)	28.000
CIPSA: Cuestionario de Intereses Profesionales (Hojas de respuestas)	16.000
AVE: Acoso y Violencia Escolar (Hoja de Respuestas)	36.000
CHTE: Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio (Hoja de Respuesta)	8.000
CHTE: Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio (Hoja de Perfil)	6.000
CTI: Inventario de Pensamiento Constructivo (Aplicación, corrección e informe)	118.000
CTI: Inventario de Pensamiento Constructivo (Cuadernillo)	33.000



ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer las tarifas para el servicio de Medicina General, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS MEDICINA GENERAL	TARIFA 2025
Consulta médica	41.000
Asesoría de Planificación Familiar	62.000
EKG Electrocardiograma	62.000

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer las tarifas para el servicio de Terapia Ocupacional, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA 2025
Sesión valoración niños o adultos	86.000
Tratamiento por 5 sesiones de Terapia Ocupacional	405.000
Tratamiento por 10 sesiones de Terapia Ocupacional	788.000
Tratamiento por 15 sesiones de Terapia Ocupacional	1.152.000

ARTÍCULO NOVENO: Establecer las tarifas para el servicio de Nutrición y Dietética, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	TARIFA 2025
Consulta y valoración	86.000
Tratamiento por 5 sesiones de Nutrición	405.000
Formaciones grupales (por hora hasta 25 personas por grupo)	304.000

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer las tarifas para el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la vigencia 2025, así:

SERVICIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TARIFA 2025
Examen ocupacional de Ingreso - Medicina Laboral	33.000
Examen ocupacional de egreso - Medicina Laboral	33.000
Examen ocupacional periódico - Medicina Laboral	33.000
Examen de Post-incapacidad - Medicina Laboral	99.900
Examen de reintegro - Medicina Laboral	99.900

SERVICIOS DE OPTOMETRÍA	TARIFA 2025
Visiometría	15.000
Optometría	50.000



PROTOCOLO DE ALTURAS	TARIFA 2025
Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular y alturas	33.000
Visiometría	15.000
Audiometría	15.000
Colesterol	9.000
Triglicéridos	9.000
Glucosa en Suero	10.000

PROTOCOLO DE ALIMENTOS	TARIFA 2025
Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular y piel	33.000
Visiometría	15.000
Coprológico	8.000
Frotis de Uñas	10.000
Frotis Faríngeo	10.000

PROTOCOLO EMPLEADO ADMINISTRATIVO	TARIFA 2025
Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular	33.000
Visiometría	15.000
Audiometría	15.000

PROTOCOLO EMPLEADO CALL CENTER	TARIFA 2025
Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular	33.000
Visiometría	15.000
Audiometría	15.000
Tamizaje de voz	27.000

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Establecer como beneficio para la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria María Cano (estudiantes, egresados, docentes y empleados administrativos), así:

- La primera cita de consulta y valoración será gratuita para todos los servicios, excepto para medicina general, nutrición y terapia ocupacional.
- Para la primera cita de consulta y valoración en el servicio de medicina general, nutrición y terapia ocupacional se otorgará un descuento del 50% sobre la tarifa establecida.
- Para la segunda cita se otorgará un descuento del 50% sobre el valor de la tarifa de los demás servicios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Establecer como beneficio para a los familiares en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad de los estudiantes, docentes, egresados y empleados de la Fundación Universitaria María Cano, un descuento del 25% sobre la tarifa establecida,



sobre los servicios ofertados de Medicina General, Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los estudiantes remitidos para Psico-orientación por medio del programa de permanencia estudiantil de la Institución, se les brindará la atención integral establecida por Bienestar institucional sin que se incurra en costo alguno para el estudiante.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los servicios referentes a promoción y prevención ofertados a través de Bienestar Institucional, se ofrecerán a la comunidad universitaria de manera gratuita.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Los servicios que se acuerden con otras instituciones a través de convenio de cooperación interinstitucional, tendrán un descuento del 10% sobre la tarifa establecida para el público en general. Dicho descuento no aplica para el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (exámenes médicos ocupacionales y sus ayudas complementarias).

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Todos los usuarios deberán diligenciar el formato definido por la institución de consentimiento informado antes de la atención, en el marco de la docencia servicio. Los demás procedimientos e instructivos se expedirán a través del Sistema de Gestión de la Calidad.

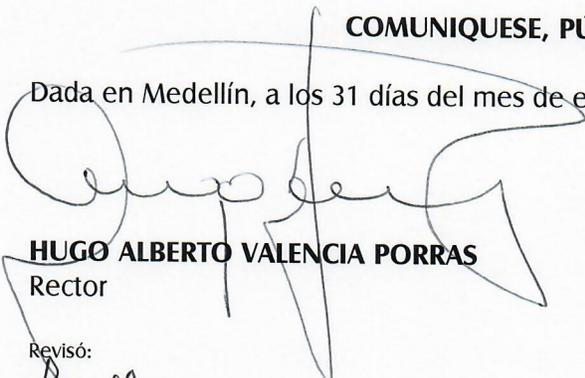
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: En cada anualidad, las tarifas serán revisadas y actualizadas previo concepto del Comité de Dirección de la IPS de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Publicar en el portal institucional y en cartelera visible en la IPS de la Fundación Universitaria María Cano.

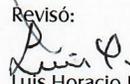
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y deroga expresamente la Resolución rectoral 1055 del 26 de febrero del año 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de enero de 2025.


HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Revisó:


Luis Horacio Escobar Correa
Vicerrector de Extensión y Proyección social (E)


Jannette Giraldo Pajón
Directora Jurídica